

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.

No. DE OFICIO: 185 / 2025.

ASUNTO: Orden de Pago por SUBDIVISIÓN DE PREDIOS

L.C.P. CARLOS GALVEZ GONZALEZ
JEFE DE HACIENDA MUNICIPAL.

N1-ELIMINADO 1

SOLICITANTE

P R E S E N T E :

Por medio de la presente me permito saludarle al mismo tiempo aprovecho la ocasión para enviar a Usted la orden de pago de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, el monto a pagar por los siguientes conceptos para poder autorizar una SUBDIVISIÓN SIMPLE en un predio urbano (U012929) con una superficie de 576.90 m², QUIIENTOS SETAENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS , con ingreso por la CALLE GUADALUPE VICTORIA en la localidad de HUEJOTITAN , Municipio de Jocotepec, Jalisco.

El predio antes señalado es propiedad de Ma. Consuelo Casillas Loza propiedad que ha quedado debidamente acreditada en expediente que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano de Jocotepec, Jalisco, predio que fue adquirido mediante el TITULO DE PROPIEDAD 69155, expedido por el c. Ernesto Zedillo Ponce de Leon , Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuya inscripción obra en EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, bajo el folio 14TM00000667, además registrada en la DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el 1 de Diciembre del 1998 bajo documento no. 107 con folio 3501078 del libro 1072 de la sección 1 INMOBILIARIA de la oficina No. 8 con numero de ORDEN 72964.

En vista de lo anterior y una vez revisado el anteproyecto de las acciones que se pretenden realizar al interior del predio antes señalado, se hace de su conocimiento que previo a dichas obras deberá cubrir los pagos correspondientes de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, los cuales se señalan a continuación:

ARTÍCULO 83.- Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad individual a condominio, dividir o transformar terrenos en lotes, en los cuales se implique la realización de obras de urbanización, así como cualquier acción urbanística, deberán obtener la licencia correspondiente y pagar previamente los derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

II. Por la aprobación y designación de cada lote o predio según su categoría:

A) Inmuebles de uso habitacional:

2.- Densidad Media : \$ 29.48

(\$29.48) (1 Unidades Privativas o Lotes) \$ 29.48

(VEINTE Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)

V. Permisos de subdivisión, o relotificación de lotes o predios:

A) Urbanos debidamente incorporados según su categoría por cada fracción:

1. Inmuebles de uso habitacional:

c)Densidad Media: \$ 671.82

(\$ 671.82) (1 Unidades Privativas o Lotes) \$ 671.82

(SEIS CIENTOS SETENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.)

X. Los propietario de predios intraurbanos o predios rústicos vecinos a una zona urbanizada, que cuenten con su Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, con superficie no mayor a diez mil metros cuadrados, conforme a lo dispuesto por el capítulo sexto, del título noveno y el artículo 266, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que pretendan aprovechar la infraestructura básica existente, pagarán los derechos por cada metro cuadrado, de acuerdo a la siguiente:

En caso de que el lote sea menor de 1,000 metros cuadrados:

1. Inmueble de uso habitacional:

b) Densidad Media: \$ 17.17

(292.7 m²) (\$ 17.17) \$ 5,025.66

(CINCO MIL VEINTE Y CINCO PESOS 66/100 M.N.)



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."